

Departamento Adquisiciones  
AARB/MAPP/MTE/CZA/vph

SANTA CRUZ, Enero 17 del 2022.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto exento N°3810 de fecha 30.12.2021, Compra Petróleo por Convenio Marco.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo al Decreto Exento N°3810 de fecha 30.12.2021, en la compra de petróleo por Convenio Marco, a la Empresa Copec S.A. por un monto de \$150.000.
2. Que, según punto 3 de los Vistos, del Decreto Exento N°3810 de fecha 30.12.2021, la compra del combustible es para el Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz, por el lanzamiento de Fuegos Artificiales.
3. La adquisición de combustible ingresa al stock de consumo diario que solo se usa por los vehículos municipales, de acuerdo a la modalidad de compra.
4. Elimínese del Decreto Exento N°3810 de fecha 30.12.2021, el visto N°3. Ascendiendo la numeración del 4 al 3 del 5 al 4 y del 6 al 5 en los vistos.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, la presente aclaración y modificación al Decreto Exento N°3810, de fecha 30/12/2021.-
- 2.- **CONSIDERESE**, el presente Decreto como parte integrante del Decreto Exento modificado.
3. **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARÍA ANGELINA PINA PEÑA  
Secretaría Municipal(S)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal